



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-1272

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

REQUERIR a la parte actora, para que dentro del término de cinco (5) días realice las manifestaciones pertinentes, teniendo en cuenta el deceso del aquí demandado, por lo que se hace necesario conocer si intentará lo contemplado en el artículo 68 C.G.P. o en su defecto cualquier otra figura legal, para continuar con el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.051
Fijado hoy catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora
de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria